



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre cuatro de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Sandra Cecilia López Arango
Ejecutado	Luis Fernando Quiceno Piedrahita
Radicado	05001-31-10-011- 2010-00723 -00
Instancia	Única
Decisión	No Accede a lo Solicitado

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso ejecutivo por alimentos, en el cual la cuota alimentaria que dio origen al mismo fue pactada en la Comisaria de Familia Comuna Cinco de Medellín, no se accede la solicitud de exoneración de cuota alimentaria realizada por el ejecutado.

El ejecutado debe iniciar un proceso verbal sumario de exoneración de cuota alimentaria y el mismo debe ser presentado en la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto.

Por otro lado, no se accede a la solicitud de la entrega de depósitos al ejecutado toda vez que los mismos corresponden al beneficiario de la cuota alimentaria quienes en la actualidad son mayores de edad.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1501c23a3195dca4ebaeccee8f9050832999c24c8e2a6e72e8ec
33361715cd5c**

Documento generado en 04/11/2020 04:56:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**